

**Acción
sindical**

En la nómina de
Junio se
rectifican los
errores en
Créditos
Vivienda.

Se pagarán los
gastos para los
Exámenes de
ascenso.

Consulta a
Hacienda por el
IRPF en la JAJA

SEGUIMOS OBTENIENDO RESULTADOS POSITIVOS

Seguimos obteniendo resultados positivos, aunque está costando más de lo normal. Tras una nueva gestión con RRLI hemos sabido que ya para Junio existe la voluntad de devolver el exceso de cuotas cobradas por mala aplicación del acuerdo de Préstamos, o que también se reconsidera el pagar los gastos de desplazamiento a los compañeros que se presentan a los exámenes de promoción interna. Lentamente, pero hacía adelante.

Aplicación del Acuerdo de Homologación de Préstamos

Hace unos días informábamos de la petición de CCOO para que se aplique el Acuerdo, rebajando la CUOTA de los créditos de vivienda vigentes, por haberse cambiado sólo los tipos y no los plazos. Nos comunican que, salvo imponderables, en la nómina de Junio devolverán las cantidades amortizadas de más.

Gastos de desplazamiento para los exámenes de ascenso

Ya el año pasado CCOO cuestionamos que el Banco no atendiera la financiación y soporte de los gastos necesarios para desplazarse a realizar las pruebas correspondientes -ni siquiera los más cuantiosos como el viaje entre islas- además de reclamar un acercamiento de los centros de exámenes. Este año se han fijado más plazas donde poder realizarlos y se volverá a pagar por los gastos de desplazamiento. Nos congratulamos por la reconsideración, y volvemos a animar a los compañeros para que participen en la promoción por capacitación (a Niveles X, IX y VIII). La fecha para presentar solicitudes es hasta el 30 de Junio.

Pago aplazado de la tarjeta VISA

También hemos podido comprobar que el BBVA ha modificado el tipo de interés mensual para esta modalidad de pago al acordado: el 0'53% mensual. Asimismo hemos detectado que hay compañeros que no figuran en su contrato VISA como empleados, razón por la cual no se les ha modificado el tipo. En estos casos hay que introducir, en la propia oficina, este dato y se le aplicará el acuerdo. Y en todos los casos, insistimos en que comprobéis si desde el 16 de Marzo se os cobra bien o en caso contrario hay que reclamar los retrocesos correspondientes a lo pactado.

J.A.F.A.-Junta Administradora de Fondos Asistenciales

Este beneficio social afecta a los trabajadores procedentes de BBV y a los BBVA ingresados después de la fusión. El Fondo acuerda subvenciones para gastos médicos que no cubre la Seguridad Social, estando sujetas a IRPF. En los casos de mayor necesidad por ser mayor el gasto es proporcionalmente mayor el pago de IRPF. En la última reunión de la Comisión CCOO hemos propuesto -y así se aprobó por unanimidad- una consulta vinculante a Hacienda, porque tenemos precedentes de que estas subvenciones pueden considerarse exentas.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Junio de 2002

